



quiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 27 de septiembre de 2012. El Director General de Medio Ambiente (PD Resolución del Consejero de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162 de 23 de agosto), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 19 de octubre de 2012 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada del proyecto de modificación sustancial de un centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil, para la implantación de una actividad de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, cuyo promotor es Automoción Siglo XXI, SL, en el término municipal de Mérida. (2012083378)

Para dar cumplimiento al artículo 23.2 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de un proyecto de ampliación de actividad de un centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil, para llevar a cabo la gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), promovido por Automoción Siglo XXI, SL, en el término municipal de Mérida (Badajoz), podrá ser examinada, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

Tal y como establecen el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010 y el artículo 6 del Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Unificada (AAU) es la DGMA de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 30.9. del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se tramita el procedimiento de autorización ambiental unificada por tratarse de una modificación sustancial de una instalación ya autorizada.

Los datos generales del proyecto son:

- Ley 5/2010: La actividad se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 5/2010, incluida en las categorías 9.1. y 9.3 del Anexo II del Decreto 81/2011, relativas a instalaciones para valorización de residuos no incluidas en el Anexo V e instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación; por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.
- Actividad: El proyecto consiste en la implantación de una actividad de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos que se emplazará anexa, pero físicamente delimitada, a un centro autorizado de tratamiento (CAT) de vehículos al final de su vida útil (VFU) del que Automoción Siglo XXI, SL es titular en el término municipal de Mérida.

Ambas actividades se someten como complejo industrial a la autorización ambiental unificada.

En el CAT se someterán los VFU a operaciones de descontaminación y tratamiento para posibilitar la reutilización, el reciclado, la valorización o la eliminación de vehículos al final de su vida útil, sus piezas y residuos. Las instalaciones de tratamiento existentes tienen capacidad para la descontaminación de 2.200 (vehículos fuera de uso)/año.

La actividad de gestión de RAEE consiste en la recepción y almacenamiento de estos residuos, y el tratamiento de algunos de ellos mediante la retirada selectiva de componentes, materiales, sustancias y preparados, de conformidad con la normativa vigente en la materia. En ningún caso se someterán a tratamiento los RAEE que contengan residuos de amianto, clorofluorocarburos (CFC), hidroclorofluorocarburos (HCFC), hidrofluorocarburos (HFC) o hidrocarburos (HC), que serán entregados a gestor autorizado.

- Ubicación: La instalación se ubicará en las parcelas 43 y 213 del polígono 42 del término municipal de Mérida, con acceso desde la carretera BA-058, de Mérida a Don Álvaro, a la altura del punto kilométrico 3; en una parcela de aproximadamente 39.788 m² de extensión.
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:
 - Centro autorizado de tratamiento de VFU.

Nave de 600 m² y cobertizo de 150 m² en el que se localizarán:

- Zona de descontaminación.
- Zona de almacenamiento de depósitos de residuos.
- Zona de almacenamiento de piezas reciclables.
- Lavadero de piezas.
- Instalación de tratamiento de aguas residuales.

En el exterior se localizarán:

- Zona de recepción.
- Zona de vehículos descontaminados.
- Zona de almacenamiento de neumáticos fuera de uso.



- Instalación de gestión de RAEE.

Nave de 405 m² en el que se localizarán la zona de recepción y clasificación, la zona de tratamiento y los almacenamientos de RAEE y residuos.

Los interesados en el procedimiento, podrán presentar sus alegaciones ante la DGMA de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 19 de octubre de 2012. El Director General de Medio Ambiente. PD (Resolución de 8 de agosto de 2011, del Consejero, DOE N.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 24 de octubre de 2012 sobre notificación de cumplimiento de trámites en expedientes de solicitud de ayudas a la utilización de servicios de asesoramiento para 2012. (2012083406)

En relación con la convocatoria de ayudas a la utilización de servicios de asesoramiento para 2012, llevada a cabo mediante Disposición adicional única del Decreto 55/2010, de 5 de marzo, por el que se regulan las bases de las ayudas para la utilización de los servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura, mediante la presente publicación se procede a la notificación del cumplimiento de trámites por los interesados.

Los trámites cuyo cumplimiento se requiere se encuentran publicados en internet, en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura <http://agraria.juntaex.es>, pudiéndose acceder con el identificador y la clave de ARADO/LABOREO. Campaña 2012 Apartado de Consultas — Incumplimientos Ayudas Asesoramientos Agricultores.

Asimismo, los interesados que no dispongan de las claves señaladas podrán obtenerlas en la correspondiente Oficina Comarcal Agraria, del Servicio de Información Agraria y Organización Periférica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

Del mismo modo, en el Servicio de Formación del Medio Rural, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. Luis Ramallo, s/n., Mérida (Badajoz), se podrá obtener información del estado del expediente, así como del trámite que se ha de cumplir.